

ANEXO

**LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS
EN EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID**

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
4236 SEC. RECURSOS Y RECLAMACIONES	ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID SECRETARIA GENERAL SUBDIRECCION GENERAL COORDINACION ADMINISTRATIVA AREA REGIMEN JURIDICO SECCION RECURSOS Y RECLAMACIONES	A/B	25	12.266,28	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑANA							
MÉRITOS							
EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES Y ESTUDIOS JURÍDICOS, ESPECIALMENTE EN MATERIAS DE VIVIENDA, ARRENDAMIENTOS URBANOS, PROPIEDAD HORIZONTAL Y REGIMEN JURIDICO-ADMINISTRATIVO ESPECÍFICO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.							2
EXPERIENCIA EN LA INSTRUCCIÓN Y ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS, RECLAMACIONES PREVIAS Y DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL							3
LICENCIADO EN DERECHO							3

(03/21.250/09)

Consejería de Sanidad

2284 *ORDEN de 17 de junio de 2009, por la que se convocan tres puestos de trabajo vacantes adscritos a la Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria del Servicio Madrileño de Salud, para su provisión por el sistema de Libre Designación en esta Consejería.*

Figurando vacantes los puestos de trabajo números 47443, Secretaria/o de Dirección, 52030, Técnico de Apoyo, y 59890, Técnico de Apoyo, reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica que se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

Segundo

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida, en su caso.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), y el Decreto 22/2008, de 3 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de abril de 2008), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Sanidad, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 17 de junio de 2009.—El Consejero de Sanidad, por delegación mediante Orden 387/2008, de 13 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 152, de 27 de junio de 2008), la Secretaria General Técnica, Beatriz Viana Miguel.

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE SANIDAD

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
47443 SECRETARIA/O DE DIRECCION	ENTE PÚBLICO SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD DIRECCION GENERAL SISTEMAS DE INFORMACION SANITARIA	C/D	16	10.344,24	C. MADRID/ADMÓN. ESTADO/CCAA ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ASIMILADO		G G
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: P.E.D.Y 2 TARD							
PERFIL							
EXPERIENCIA EN PUESTOS DE SECRETARÍA DE ALTO CARGO. EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE PROGRAMAS OFIMÁTICOS DE USO EN LA COMUNIDAD DE MADRID. EXPERIENCIA Y FORMACIÓN EN ARCHIVO Y ORGANIZACIÓN DE AGENDA DE TRABAJO. EXPERIENCIA EN TAREAS DE REGISTRO DE DOCUMENTOS.							

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
52030 TECNICO DE APOYO	ENTE PÚBLICO SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD DIRECCION GENERAL SISTEMAS DE INFORMACION SANITARIA	A	26	16.510,56	C. MADRID/ADMÓN. ESTADO/CCAA TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ASIMILADO		G
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES							
PERFIL							
EXPERIENCIA EN EL DISEÑO, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN SANITARIA. EXPERIENCIA EN EL DISEÑO, ELABORACIÓN DE INDICADORES SANITARIOS, CUADROS DE MANDO E INFORMES ESTADÍSTICOS SANITARIOS. EXPERIENCIA EN EL USO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS QUE GESTIONAN INFORMACIÓN SANITARIA, ASÍ COMO EN EL DISEÑO FUNCIONAL DE LAS MISMAS. EXPERIENCIA Y FORMACIÓN EN EL MANEJO DE GRANDES BASES DE DATOS. EXPERIENCIA Y FORMACIÓN EN MATERIA DE NORMATIVA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.							

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
59890 TECNICO DE APOYO	ENTE PÚBLICO SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD DIRECCION GENERAL SISTEMAS DE INFORMACION SANITARIA SUBDIRECCION PLANIFICACION, ARQUITECTURA E INNOVACION TECNOLOGICA	A	28	21.296,64	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES							
PERFIL							
EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC), PREFERENTEMENTE EN EL ÁMBITO SANITARIO. EXPERIENCIA EN ARQUITECTURAS AVANZADAS DE SISTEMAS TIC. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y ORGANIZATIVOS DE INTEGRACIÓN, PREFERENTEMENTE EN EL ÁMBITO SANITARIO. EXPERIENCIA EN DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO.							

(03/21.142/09)

Universidad Autónoma de Madrid

2285 RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2009, por la que se convocan concursos de acceso a Cuerpos de los Funcionarios Docentes Universitarios entre Acreditados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril (en lo sucesivo LOU), y el Real decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos Docentes Universitarios, y el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, parcialmente modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en lo sucesivo LRJAP-PAC), y a tenor de lo establecido en la Resolución de 23 de marzo de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo de 2009), del Rector de la Univer-

sidad Autónoma de Madrid, dictando normas para regulación de los concursos de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de acceso plazas vacantes de los Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

Las bases de la convocatoria figuran en el "Boletín Oficial del Estado", así como en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (carretera Colmenar Viejo, kilómetro 15, 28049 Madrid), y en Internet en el portal web <http://www.uam.es/servicios/administrativos/pdi/default.html>. El plazo de presentación de solicitudes se contará a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". El resto de las actuaciones necesarias para la conclusión de los concursos se irán haciendo públicas en los lugares anteriormente indicados, a excepción de los nombramientos que también se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 22 de mayo de 2009.—El Rector, PD (Resolución de 25 de mayo de 2006), el Vicerrector de Profesorado de la Universidad Autónoma de Madrid, Carlos García de la Vega.

(02/7.214/09)